

**Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2021-0076-M**

**Quito, D.M., 05 de febrero de 2021**

**PARA:** Sr. Raul David Codena Valdiviezo  
**Director Ejecutivo IMP**

**ASUNTO:** Respuesta al Seguimiento de la recomendación No.2 del examen especial **DNAI-AI-0740-2018**

De mi consideración:

En respuesta al Memorando Nro. GADDMQ-IMP-2021-0073-M del 02 de febrero de 2021, y oficio No. GADDDMQ-AM-2020-1354-OF, de 03 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Alcalde del MDMQ expone: "*Disposiciones para el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado*", DELEGO a usted para que realice el seguimiento de la Recomendación No. 2 del Examen Especial Examen Especial "*A las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago del proyecto trabajos de intervención para la rehabilitación y mejoramiento de las calles Flores desde la calle Olmedo hasta la calle Manabí; y, calle Manabí desde la calle Flores hasta la calle Pedro Fermín Cevallos, ejecutados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y dependencias relacionadas*", por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016; DNAI-AI-0740-2018, misma que se encuentra Cumplida Parcialmente."; la recomendación 2 dice: "*Comunicará y coordinará con la Administración Zonal Manuela Sáenz (Centro), la ejecución de obras de mantenimiento del Centro Histórico de Quito, lo que evitará el desperdicio de recursos públicos*", se adjunta a este documento de manera física y digital, el informe técnico y documentación que evidencia la gestión realizada con la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz, en relación a la recomendación No.2 del examen especial DNAI-AI-0740-2018, estableciéndose lo siguiente:

**"Conclusión:**

*El instituto Metropolitano de Patrimonio a través de la Dirección Ejecución de Proyectos Patrimoniales en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a la normativa legal vigente ha realizado la gestión para dar cumplimiento a lo establecido en la recomendación No. 2 del examen especial DNAI-AI-0740-2018.*

**Recomendación:**

*De lo expuesto se establece que la recomendación indicada tiene el 100% de cumplimiento, sin embargo, por tratarse de una recomendación periódica, la misma no ha sido concluida.*

*Por lo que se sugiere se tome las acciones pertinentes para el cierre de la misma.*

*Por lo analizado anteriormente en este documento, se establece que:*

*Se ha dado cumplimiento y seguimiento a los procesos referentes al mantenimiento de la imagen urbana del espacio público en el CHQ, evidenciándose la gestión realizada con la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz de cuya constancia se registra en los comunicados enunciados en este informe, según recomendación No.2 del examen especial DNAI-AI-0740-2018, mismas que se anexan al presente documento."*

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2021-0076-M**

**Quito, D.M., 05 de febrero de 2021**

*Documento firmado electrónicamente*

Arq. Gabriel Fausto García Caiza  
**DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PATRIMONIALES - IMP**

Referencias:

- GADDMQ-IMP-DEPP-2021-0065-M

Anexos:

- Memorando -2019-566-1412
- Memorando-2019-1412
- Memorando -2020- 0787
- Oficio-imp-2019-0001947
- Oficio-gadmq-imp-2019-2672-o
- Oficio -gadmq-imp-2020-0954-o
- Oficio-gadmq-imp-2021-0073-o
- Matriz de cumplimiento anexo 1
- Informe

Copia:

Sra. Arq. Ibeth Patricia Jaramillo Pinos  
**Especialista en Inventario Patrimonial**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ibeth Patricia Jaramillo Pinos	ibjp	IMP-DEPP	2021-02-05	
Aprobado por: Gabriel Fausto García Caiza	GFGC	IMP-DEPP	2021-02-05	

	<p>DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PATRIMONIALES</p>	<p>CODIGO: DEPP – 2021 –JJP – 021</p>
	<p>ASUNTO: INFORME SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIÓN No.2 EXAMEN ESPECIAL DNAI-AI-0740-2018.</p>	<p>FECHA: 05/02/2021</p>

## 1. ANTECEDENTES

Con Memorando No. GADDMQ-IMP-2021-0073-M, del 2 de febrero del 2021 y oficio No. GADDDMQ-AM-2020-1354-OF, de 03 de diciembre de 2020, suscrito por el señor Alcalde del MDMQ expone: *“Disposiciones para el cumplimiento de las recomendaciones establecidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado”, DELEGO a usted para que realice el seguimiento de la Recomendación No. 2 del Examen Especial Examen Especial “A las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago del proyecto trabajos de intervención para la rehabilitación y mejoramiento de las calles Flores desde la calle Olmedo hasta la calle Manabí; y, calle Manabí desde la calle Flores hasta la calle Pedro Fermín Cevallos, ejecutados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y dependencias relacionadas”, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016; DNAI-AI-0740-2018, misma que se encuentra Cumplida Parcialmente.”*; la recomendación 2 dice: *“Comunicará y coordinará con la Administración Zonal Manuela Sáenz (Centro), la ejecución de obras de mantenimiento del Centro Histórico de Quito, lo que evitará el desperdicio de recursos públicos”*

Bajo este contexto y en relación a lo solicitado se indica a continuación las acciones realizadas para el cumplimiento de la recomendación No. 2 del examen especial DNAI-AI-0740-2018:

- Mediante memorando No. GADDMQ-IMP-DEPP-2020-0787-M, del 16 de junio del 2020, se informa sobre el cumplimiento de recomendación No.2, examen especial DNAI-AI-0740-2018, con relación al período del 19 de junio del 2019 al 31 de diciembre de 2019 y al período del 1 de enero del 2020 al 15 de marzo del 2020.

## 2. DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe técnico tiene como objetivo dar a conocer el cumplimiento al informe de auditoría examen especial DNAI-AI-0740-2018, en el período del 15 de marzo del 2020 al 4 de febrero del 2021, acciones que se detallan a continuación:

- Mediante memorando No. GADDMQ-IMP-DEPP-2020-0787-M, del 16 de junio del 2020 se informa sobre las acciones realizadas en relación a la recomendación No. 2, en el que se menciona al Memorando No. IMP-DEPP-2019-566-1412, del 19 de junio del 2019, indicando que se adjunta *“el cronograma de ejecución de trabajos a ser coordinados con Administraciones Zonales en el segundo semestre del 2019”*, se menciona además el oficio No. IMP-2019-0001947 del 19 de junio del 2019, en el que se informa al Administrador Zonal Centro Manuela Sáenz, sobre *“la ejecución de los trabajos de mantenimiento en las calles Vicente León y en las calles Olmedo entre Vicente León y Pedro Fermín Cevallos exteriores de la Plaza Belmonte”*, y con oficio No. GADDMQ-IMP-2019-2672-O, del 6 de septiembre del



2019 se informa a la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz sobre el inicio del contrato de mantenimiento.

Con oficio No. GADDMQ-IMP-2020-0954-O, del 10 de febrero del 2020 se informa a la Administración Zonal Centro sobre "... las obras a ejecutarse en el año 2020 y la Planificación Operativa Anual del IMP..."


Con memorando GADDMQ-IMP-DEPP-2021-0073-M, del 4 de febrero del 2021, se informa a la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz sobre los procesos que el IMP se encuentra realizando a nivel de espacio público y de los que se encuentran programados a realizarse en este año fiscal 2021 de acuerdo a la programación PAC , POA y se solicita se dé el apoyo correspondiente con los permisos de ocupación de espacio público en el área delimitada del CHQ, se solicita además información relacionado a los procesos a su cargo en concordancia con los que el IMP ejecutará en este año para que no exista duplicidad de procesos.

- Se priorizó y dio seguimiento a lo establecido en el PAC y POA del año fiscal 2020, dando continuidad a lo planificado; es así que se inician procesos pre contractual para la contratación y ejecución de las obras: MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL FASE II-IMP, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA IMAGEN URBANA DEL SECTOR SAN ROQUE – IMP, y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINES DEL CHQ E INMUEBLES PATRIMONIALES.
- Estos procesos se iniciaron a la firma del contrato según el siguiente cuadro:

OBRA	FIRMA CONTRATO	INICIO DE OBRA	PLAZO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE EDIFICACIONES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL FASE II-IMP	12 DE ENERO DEL 2020	12 DE ENERO DEL 2020	210 DÍAS
MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES DE ESPACIOS PÚBLICOS PEATONALES DE CHQ E INMUEBLES A CARGO DEL IMP	2 DE DICIEMBRE DEL 2020	4 DE DICIEMBRE DEL 2020	240 DÍAS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA IMAGEN URBANA DEL SECTOR SAN ROQUE – IMP	29 DE ENERO DEL 2020	29 DE ENERO DEL 2020	45 DÍAS

**La base legal aplicada** a la gestión mencionada para la ejecución de los contratos es:

Los artículos 264 numeral 8 de la Constitución de la República, 55 literal h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS PATRIMONIALES	<b>CODIGO:</b> DEPP – 2021 –JJP – 021
	ASUNTO: INFORME SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIÓN No.2 EXAMEN ESPECIAL DNAI-AI-0740-2018.	<b>FECHA:</b> 05/02/2021

concordancia con el artículo 144 de este mismo cuerpo legal, disponen que es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales, preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

La letra e) del artículo 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, dispone como fin de los gobiernos autónomos descentralizados: “La protección y promoción de la diversidad cultural y del respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural.”

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 92 de la ley Orgánica de Cultura, al Estado, a través del ente rector de la Cultura y el Patrimonio, le corresponde la rectoría y el establecimiento de la política pública sobre el patrimonio cultural, así como la supervisión, control y regulación, en tanto que los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de Régimen Especial tienen la competencia de gestión del patrimonio cultural para su mantenimiento, conservación y difusión.

De acuerdo al Capítulo II Planificación y Gestión de Áreas Patrimoniales del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito del Libro IV.4 de las Áreas Históricas y Patrimonio indica en el Artículo IV.4.18.-“ Intervenciones o tratamientos urbanísticos.- La definición de intervenciones no contempladas en estos instrumentos podrán derivarse tanto de planes de conservación y de mantenimientos como de estudios urbanos especiales en los que se identificará y definirá los tratamientos específicos o tipos de intervención urbana ...”

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### **Conclusión:**

El Instituto Metropolitano de Patrimonio a través de la Dirección Ejecución de Proyectos Patrimoniales en el ámbito de sus competencias y de acuerdo a la normativa legal vigente ha realizado la gestión para dar cumplimiento a lo establecido en la recomendación No. 2 del examen especial DNAI-AI-0740-2018.

#### **Recomendación:**

De lo expuesto se establece que la recomendación indicada tiene el 100% de cumplimiento, sin embargo, por tratarse de una recomendación periódica, la misma no ha sido concluida.

Por lo que se sugiere se tome las acciones pertinentes para el cierre de la misma.

#### 4. RESULTADOS OBTENIDOS

Por lo analizado anteriormente en este documento, se establece que:

- Se ha dado cumplimiento y seguimiento a los procesos referentes al mantenimiento de la imagen urbana del espacio público en el CHQ, evidenciándose la gestión realizada con la Administración Zonal Centro Manuela Sáenz de cuya constancia se registra en los comunicados enunciados en este informe, según recomendación No.2 del examen especial DNAI-AI-0740-2018, mismas que se anexan al presente documento.

Elaborado por	Aprobado por:	Pagina:
 Firmado digitalmente por: <b>IBETH PATRICIA JARAMILLO DINOS</b> Ibeth Patricia Jaramillo Pinos	 Firmado digitalmente por: <b>GABRIEL FAUSTO GARCIA CAIZA</b> Gabriel García Caiza	<b>4/4</b>

DNAI-AI-0740-2018

Rubro Examinado:

Examen especial a las fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago del proyecto trabajos de intervención para la rehabilitación y mejoramiento de las calles Flores desde la calle Olmedo hasta la calle Manabí; y, calle Manabí desde la calle Flores hasta la calle Pedro Fermín Cevallos, ejecutados por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y dependencias relacionadas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2016 .

MDMQ - Seguimiento de Recorrido - x MDMQ - Auditoria x +

No seguro | 172.22.0.12/MDMQ\_AUDITORIA/frmPrincipal.aspx

Aplicaciones: Convertir PDF en W...

2024.02.10 / 12:13:44 PM | Salir

**QUITO** MUNICIPIO DE QUITO

Inicio | Seguimiento -> | Recomendaciones por Examen \*

Item	Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Responsable	Dependencia	Estado	Seguimiento	
1	Termino, verifique y controle que en los pliegos y en el contrato, para los procesos de Consultoría Contratación Directa - Fiscalización, se incluya que el valor a pagar será en relación directa con el avance de la obra que se fiscaliza, lo que permita salvaguardar los recursos de la dependencia. Comunicar y coordinar con la Administradora Zonal Manuela Sáenz (Censo), la ejecución de obras de mantenimiento dentro del Censo Histórico de Quito, lo que evitará el desperdicio de recursos públicos.	2016-12-28 09:00:00	2018-03-28 0:00:00	CAMPANA FERRO SANDY PATRICIA CI:1712145158	ADMINISTRADORA ZONAL MANUELA SAENZ ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	ADMINISTRADOR ZONAL MANUELA SAENZ	NO_CUMPLIDO PENDIENTE_DE_SEGUIMIENTO
2	Dispondrá a la Jefe de Fiscalización, que cuando en la ejecución de obras, se requiere cambiar el diseño y especificaciones técnicas aprobadas, deberá coordinar con el Administrador del contrato y el Fiscalizador, respaldados de sus informes técnicos solicitados.	2016-12-28 09:00:00	2018-03-28 0:00:00	*2020 1_oficio_nro_imp-2019-6091947; 2_oficio_nro_imp-2019-2072-0; 3_oficio_nro_imp-2020-8954-0; Informe R_2_0146; Oficio de Respuesta GADDMQ-889-2020-1779-0	COGEMA WILDMVEZO RAUL DAVID CI:1721695469	DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO	DIRECTOR EJECUTIVO	PARCIALMENTE PENDIENTE_DE_SEGUIMIENTO
3	Dispondrá a la Jefe de Fiscalización, que cuando en la ejecución de obras, se requiere cambiar el diseño y especificaciones técnicas aprobadas, deberá coordinar con el Administrador del contrato y el Fiscalizador, respaldados de sus informes técnicos solicitados.	2016-12-28 09:00:00	2018-03-28 0:00:00	GUERRA COSTALES BONICA PAULINA CI:1721695469	DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ	DEPENDENCIAS MUNICIPALES	DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO	NO_CUMPLIDO PENDIENTE_DE_SEGUIMIENTO

10/02/2021